



Premio Genagen de relato corto sobre Enfermedades Raras

BASES DEL PREMIO

Genagen SL (www.genagen.es) convoca el Premio Genagen de relato corto sobre las enfermedades raras. El objetivo es contribuir al conocimiento y concienciación de la gente en general sobre la realidad de las enfermedades raras.

Serán de aplicación las siguientes bases:

1. Participantes

Podrá participar cualquier persona mayor de edad. No hay restricción al número de textos que cada participante quiera enviar.

2. Textos

La temática de los relatos es libre, pero las enfermedades raras deben jugar un papel relevante en la acción del relato o en el contexto de la situación en el que se desarrolle la acción. Los textos tendrán una extensión mínima de 300 palabras y máxima de 1.000 palabras (aproximadamente 3 páginas), deberán ser inéditos en el momento de presentación al concurso y no haber recibido ningún otro premio, y mantenerse así hasta que se resuelva este premio.

3. Presentación de los textos

La presentación de los trabajos se hará por correo electrónico a la dirección premio@genagen.es en formato DOC (Word). En el asunto deberá indicarse: PREMIO GENAGEN y a continuación el título del relato que se presente (si se presenta más de un relato se hará en emails separados). En el cuerpo del email se incluirán todos los siguientes datos:

- Nombre
- Apellidos
- Pseudónimo
- Desea que se indique su nombre como autor del relato en los relatos que queden expuestos una vez se haya resuelto el premio (Si/no)
- Título del relato
- País de residencia
- Provincia de residencia



Premio Genagen de relato corto sobre Enfermedades Raras

- Dirección
- Teléfono de contacto
- Email

Conforme se reciban los relatos, en el plazo de tres días hábiles, se irán publicando en la web de Genagen y el post se difundirá en facebook y twitter.

El plazo de presentación finaliza a las 24:00 horas del 15 de Abril de 2014.

4. Premios

Se establece un premio de 300 euros que será otorgado por un jurado independiente de Genagen al relato que considere más merecedor tanto por su calidad literaria como por su adecuación a la temática del premio: enfermedades raras.

También se establece un premio de 100 euros al relato que reciba más votos en forma de “me gusta” por los seguidores de Genagen en facebook (<https://www.facebook.com/somosgenagen>) desde el momento que Genagen publique el enlace al relato en su facebook hasta las 00:00 del 30 de Abril de 2014.

Y análogamente también se establece un premio de 100 euros al relato que reciba más votos en forma de “retweet” por los seguidores de Genagen en Twitter (<https://twitter.com/somosgenagen>) desde el momento que Genagen publique el enlace al relato en su twitter hasta las 00:00 del 30 de Abril de 2014.

Los premios se concederán en el orden en el que han sido descritos y no serán acumulables, por lo que la persona ganadora del premio del jurado directamente no podrá obtener los premios del público ni en facebook ni en twitter, ni la persona ganadora del premio en facebook podrá ser galardonada con el premio en twitter.

El fallo del jurado se publicará durante el mes de Mayo de 2014 en la página web de Genagen y en sus redes sociales y se comunicará directamente a los tres ganadores.

5. Consideraciones legales

El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de las bases.

El jurado, quedará facultado para interpretar estas bases y resolver cualquier incidencia o situación no prevista según considere más acertado.



Premio Genagen de relato corto sobre Enfermedades Raras

El participante, por el hecho de presentar el relato al concurso, afirma que la obra es original y de su propiedad y, en consecuencia, se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier acción o reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

Los premios estarán sujetos a retención fiscal de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los trabajos premiados quedarán en poder de Genagen SL, siendo del mismo la titularidad de los derechos de explotación de las obras, durante el plazo máximo que marque la ley, quedando obligados/as los/as autores/as a otorgar el documento oportuno para la debida constancia pública de la cesión de la propiedad intelectual.

La propiedad de los trabajos no premiados corresponderá a sus autores que podrán publicar sus relatos donde consideren más oportuno. Reservándose Genagen SL el derecho no exclusivo a utilizar los relatos participantes de la forma más conveniente para cumplir el objetivo del Premio Genagen de dar a conocer las enfermedades raras entre la gente en general y sin que los autores tengan derecho a reclamar compensaciones de ningún tipo por este uso. Siempre que se publique uno de los relatos participantes se hará mención de su autor si así lo indicó en el momento de la inscripción en el concurso (si indicó que prefiere no figurar como autor con su nombre o no respondió a la pregunta se mencionará el pseudónimo en vez del nombre real).